



COMUNICACIÓN N° 13/25

Manifiestar el acompañamiento para creación de un Instituto Superior de Formación Docente autónomo en Trevelin

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 935/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 385/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, mediante Nota N° 975/25 ingresada al HCD, la Coordinadora del ISFD N° 804 Anexo Trevelin, Sabina Moreno ingres solicitud de acompañamiento para que se cree en la ciudad un ISFD autónomo.

Que, el documento cuenta con el acompañamiento de la comunidad educativa y más de 150 (ciento cincuenta) adhesiones

Que, el documento mencionado precedentemente manifiesta que: *"Las y los integrantes de la comunidad educativa del Anexo Trevelin del ISFD N°804, conformada por estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicios, junto a organizaciones comunitarias de Trevelin y parajes, DECLARAMOS la urgente necesidad de transformar la actual dependencia administrativa y académica en un Instituto Superior de Formación Docente autónomo con sede propia en Trevelin. Esta transformación no implica crear una nueva institución desde cero, sino reconocer y potenciar los veinte años de trayectoria educativa ya consolidada, otorgándole la autonomía necesaria para cumplir con mayor eficiencia su misión formativa en la región cordillerana de Chubut"*.

Que, en el documento fundamentan que: el Anexo Trevelin fue creado mediante Resolución Ministerial N° 2 del 1° de octubre de 2004, cumpliendo desde entonces un rol fundamental en la formación docente para niveles inicial, primario, secundario y terciario. A lo largo de dos décadas de trayectoria ininterrumpida, ha demostrado una sostenibilidad institucional robusta, con una matrícula estable que actualmente alcanza los 54 estudiantes regulares y un equipo docente consolidado de profesionales.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, la creación del ISFD autónomo traerá beneficios para comunidad de Trevelin y sus parajes como: La agilización de trámites administrativos (certificados, constancias, legajos) mejoraría significativamente la experiencia de estudiantes y docentes. El fortalecimiento de la identidad educativa local potenciaría el rol de Trevelin como polo educativo de la región cordillerana. La mayor capacidad de vinculación directa con organizaciones comunitarias, municipales y productivas permitiría desarrollar proyectos de extensión e investigación y la descentralización efectiva de la educación superior se materializaría en un modelo replicable para otras localidades con anexos consolidados. La optimización de recursos mediante una gestión local más eficiente representaría un ahorro indirecto para el sistema, al reducir duplicaciones y demoras.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes se expide de lo expuesto previamente a fin de sancionar la presente herramienta legislativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: MANIFESTAR el acompañamiento para creación de un Instituto Superior de Formación Docente autónomo en Trevelin.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, al ISFD N° 804 Anexo Trevelin, al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chubut, para su conocimiento.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut